



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

"SEMANA DE CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA OBESIDAD"

Artículo 1.- Objeto. Institúyase la primera semana del mes de marzo de cada año como "Semana de Concientización, Prevención y Lucha contra la Obesidad", con el objeto de llevar a cabo la promoción de acciones destinadas a visibilizar la lucha contra la obesidad y concientizar a la sociedad santafesina sobre su existencia y gravedad con la finalidad de su identificación, prevención y erradicación.

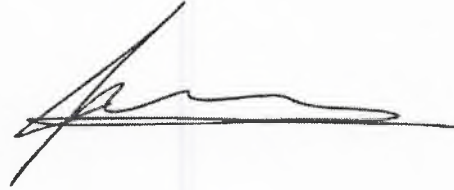
Artículo 2.-Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación el Ministerio de Salud, o aquel que en el futuro lo reemplace.

Artículo 3.- Difusión. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 °, en la primera semana del mes de marzo de cada año, el Poder Ejecutivo provincial a través de los organismos que correspondan, desarrollará actividades de visibilización, capacitación, difusión, prevención y concientización que promuevan la lucha contra la obesidad.

Artículo 4.-Programas: La autoridad de aplicación analizará y elaborará los programas curriculares adecuados para visibilizar e implementar las acciones en los distintos niveles de enseñanza, promoviendo hábitos de vida saludable en todos los actores de la comunidad educativa.

Artículo 5.- Adhesiones. Invitase a los Municipios y Comunas a adherir a la presente ley.

Artículo 6.- Comuníquese Al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Argañaraz', written over a horizontal line.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de ley responde a la necesidad de realizar acciones y medidas tendientes a concientizar, prevenir y luchar contra la obesidad.

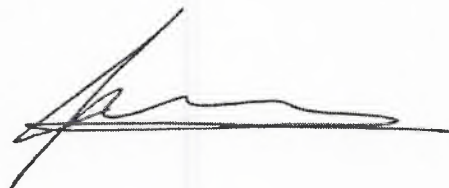
En este sentido, conviene destacar que, de acuerdo a las estadísticas oficiales, en nuestro país 6 de cada 10 adultos presentan exceso de peso, y de los niños y niñas en edad escolar 30% tienen sobrepeso y 6% obesidad.

Del mismo modo, más del 50% de la población en Argentina tiene exceso de peso. Esto aumenta el riesgo de tener más de 200 problemas de salud, como por ejemplo: diabetes, hipertensión arterial (presión alta), enfermedades respiratorias crónicas, enfermedad de los riñones, del hígado y algunos tipos de cáncer.

Según la Organización Mundial de la Salud es posible estimar que cada año fallecen alrededor de 3,4 millones de personas adultas en el mundo como consecuencia del exceso de peso y la obesidad.

Por esto mismo, es importante tomar conciencia y prevenir la obesidad de forma integral con políticas que generen hábitos saludables en la población, tendientes a proteger la salud como derecho humano fundamental y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la provincia.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of fluid, connected strokes. The signature is positioned above the printed name and title.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial